



**APRUEBA COMISIÓN EVALUADORA
PARA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°
1898-1-LE16.**

PUERTO MONTT, 29 DE ABRIL DE 2016

RESOLUCION EXENTA N° 270

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.423, de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en el Decreto Ley N° 1.224, de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N.° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Resolución Exenta N.° 014 de 05 de febrero de 2015 que asigna funciones directivas a funcionarios que indica y que establece el orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 516, de 29 de Marzo de 2012, que delega facultades en los Directores Regionales de Turismo; ambas del Servicio Nacional de Turismo; y, en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución exenta N° 224 de 12 de abril de 2016, se aprobaron Bases de Licitación para la contratación del servicio **"Aseo para Dirección Regional de Turismo y Oficinas Locales de Osorno y Chiloé"**.

2.- Que, con fecha 12 de abril de 2016, fueron publicadas las bases en el portal www.mercadopublico.cl identificadas con el ID N° 1898-1-LE16.

3.- Que, con fecha 28 de abril de 2016 se cerró la licitación, y se procedió a realizar la apertura de la misma, presentándose una (1) oferta a saber, la de;

1) Valeria Mabel Mora Peña, RUT N° 16.815.067-9.

4.- Que, según el artículo décimo primero de las bases de licitación, corresponde iniciar el proceso de evaluación de las ofertas indicadas en el considerando N° 3, por lo que se debe conformar la comisión evaluadora formada por mínimo 2 profesionales de Sernatur Los Lagos, designados por la Directora Regional de Turismo a saber.

5.- Que, por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el acto administrativo que apruebe dicha comisión, por lo que dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1° APRUEBESE comisión evaluadora de licitación pública ID N° 1898-1-LE16 denominada "**Aseo para Dirección Regional de Turismo y Oficinas Locales de Osorno y Chiloé**" conformada por los profesionales de Sernatur Los Lagos:

- 1) Juan Ruiz Cárdenas, Inspector de Servicios Turísticos.
- 2) Francisco Oviedo Aguilar, Encargado de Marketing

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NANCI VERA LEIVA
DIRECTORA REGIONAL DE TURISMO (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS

The image shows a circular official stamp of the Dirección Regional de Turismo y Oficinas Locales de Osorno y Chiloé, Sernatur Los Lagos. The stamp is partially obscured by a large, handwritten signature in blue ink. The signature is written over the stamp and extends upwards and to the right.

NVL/RON/RML/rml

Distribución:

- Unidad Administrativa (2)
- Archivo